







MP = MEDIANA PRODUCTIVIDAD  
BP = BAJA PRODUCTIVIDAD

N = NO PROTEGIDA

NOTAS - LA AMPLIACION DE CONSTRUCCION DE INDUSTRIAS, BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO Y EN ACTIVIDADES SECUNDARIAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE PARQUES, FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS URBANOS Y CONDOMINIOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS, NO REQUERIRAN DE IMPACTO REGIONAL.

\*- LA AMPLIACION DE CONSTRUCCION DE INDUSTRIAS, BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO, LOCALIZADAS EN ZONAS CON USO INDUSTRIAL Y QUE SEAN MENORES A 1000 M2 ESTARAN , EXENTAS DEL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL PARA LA OBTENCION

\*\* - MANUFACTURA - CUALQUIER SUPERFICIE EXCEPTO CUANDO SE LOCALICEN EN PARQUES, FRACCINAMIENTOS ,CONJUNTOS URBANOS Y CONDOMINIOS INDUSTRIALES

EN AREAS URBANAS SOLO SE PERMITIRA LA INSTALACION DE GASOLINERAS TIPO I

- LOS PREDOS CON FRENTE A CORREDORES URBANOS, FUERA DEL CENTRO HISTORICO, TENDRAN UNA RESTRICCCION LIBRE DE 5.50 A LO LARGO DEL FRENTE DEL PREDIO ESTA RESTRICCCON NO APLICA EN LOS USOS HABITACIONALES QUE NO CUENTEN CON COMERCIO

LOS USOS CON SUPERFICIE MENOR A LA INDICADA EN EL USO ESPECIFICO, COMO DE IMPACTO REGIONAL, SE PERMITIRAN EN LA MISMA ZONA, NO SIENDO DE IMPACTO REGIONAL.